

RESOLUCION No. MRL- 2012- 0516

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 51 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos conforme lo determinado en esta Ley;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;
- Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público y del Reglamento General, determina que por excepción y por esta ocasión, las personas que a la presente fecha de expedición de la ley, mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por mas de cuatro años en la misma institución, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo el concurso de méritos y oposición interno que se lo realizará al interior de cada institución y en la unidades en que laboran, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían percibiendo;
- Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que sin perjuicio de la reclasificación que a futuro pudiera realizarse para ubicarlos en el grado que le corresponda y de las acciones que pudieran efectuarse de ser el caso, ante el incumplimiento de las normas legales vigentes, a la fecha de suscripción de los respectivos contratos;
- Que, la Norma Técnica de Reclutamiento y Selección de Personal emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00142, el 31 de mayo de 2011, publicada en el Registro Oficial 155 de 15 de junio del 2011, derogada con la Norma de Reclutamiento y Selección de Personal emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0056, el 20 de abril de 2012, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 702 de 14 de mayo del 2012, en la Disposición Transitoria Segunda, detalla el procedimiento que debe aplicarse para llevar a cabo el concurso de méritos y oposición Interno para las personas que por más de cuatro años mantenían contratos de servicios ocasionales dentro de la misma institución;
- Que, mediante Oficio No. 236 P-CCE, de 16 de mayo de 2011, el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, solicita la creación de los puestos para los servidores que mantienen contratos ocasionales por mas de cuatro años en la institución y mediante memorando No. 704-DRH-CCE, de 9 de mayo de 2011, se emite el informe técnico favorable para la creación de los mismos;



- Que, con Oficio No. 02332-MRL-FI-2011-EDT, de 29 de noviembre de 2011, el Viceministerio del Servicio Público remite al Ministerio de Finanzas la plantilla de creación de veinte y tres (23) puestos, a fin contar con el respectivo dictamen presupuestario;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-067, de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de recursos humanos;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0308, de 12 de junio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable para la creación de veinte y tres (23) puestos para la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General:

RESUELVE

- Art. 1.-** Aprobar la creación de veinte y dos (22) puestos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, acorde a la plantilla adjunta.
- Art. 2.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No. MINFIN-DM-2012-0308, de 12 de junio de 2012, y su financiamiento será cubierto con el vigente presupuesto institucional.

Los puestos creados deberán ser cubiertos con los recursos destinados a las y los servidores que vienen laborando a contrato de servicios ocasionales, luego del respectivo concurso de méritos y oposición, de conformidad a lo establecido en el Oficio citado anteriormente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a,

26 JUL 2012

Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Verónica Andrade		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

Externo: 14972
Fecha: 15-06-2012





LISTA DE ASIGNACIONES DE CREACIÓN DE PUESTOS
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN

No.	Partida Presupuestaria	Cédula	Nombre	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU
1	Creación	0501972152	ANTE ANA VERONICA	Asistente de Tesorería	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
2	Creación	1710763374	BALCAZAR BALCAZAR VIRGINIA INEZ	Supervisor Guía de Museos	Servidor Público 1	7	817
3	Creación	1703696771	BRAVO VELASQUEZ MILAGRO LEONOR	Profesional de Talleres Literarios	Servidor Público 1	7	817
4	Creación	1707153902	BRAZZERO OÑA DIEGO VINICIO	Restaurador	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
5	Creación	1103740674	CARAGUAY ROMERO PAUL ALEXANDER	Músico	Servidor Público 4	10	1086
6	Creación	1711310795	CASTILLO VASCONEZ ESTEBAN PAUL	Asistente Técnico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
7	Creación	1703903177	CEPEDA ARANGO GONZALO	Músico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
8	Creación	1700314956	CHIRIBOGA HIDALGO FLOR DE TE	Corrector	Servidor Público de Apoyo 2	4	622
9	Creación	0401311709	GUERRERO ORTIZ PAULA ANDREA	Guía de Museos	Servidor Público de Apoyo 1	3	585
10	Creación	1711289841	HERMANN ACOSTA PAUL ERNESTO	Editor	Servidor Público 4	10	1086
11	Creación	1716987696	JIMENEZ RIVAS GABRIELA ALEJANDRA	Analista de Contabilidad	Servidor Público 2	8	901
12	Creación	1700407800	LUNA CARRERA MORAYMA VIOLETA	Supervisor - Corrector	Servidor Público 2	8	901
13	Creación	0200615599	MONARD JARAMILLO MERCEDES ADRIANA	Odontóloga	Servidor Público 2	8	901
14	Creación	1706480660	NARANJO ESTRELLA CARLOS VINICIO	Jefe de Unidad	Servidor Público 4	10	1086
15	Creación	1703578938	ORCES SALVADOR GONZALO RAMIRO	Analista de Recursos Humanos	Servidor Público 5	11	1212
16	Creación	1102327226	PAUTA RAMON JORGE EDUARDO	Músico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
17	Creación	1719662478	POZO VALENCIA HECTOR ENRIQUE	Recaudador	Servidor Público de Servicios 1	1	527
18	Creación	1715735880	ROBLES GRANDA ANGELICA MARIA	Asistente	Servidor Público de Apoyo 1	3	585
19	Creación	1101399945	SEMPERTEGUI VALDIVIEZO RICARDO ALBERTO	Músico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733
20	Creación	1714020573	SOSA GUZMAN DIEGO ROBERTO	Operador	Servidor Público 1	7	817
21	Creación	0602458515	VALLEJO LUCERO TANNYA MONICA	Licenciada en Enfermería	Servidor Público 2	8	901
22	Creación	1712247491	YUGSI CHUQUILLA WALTER HERIBERTO	Asistente de Tecnologías	Servidor Público 1	7	817

26 JUL 2012

5341

0516



Abg. Juan Fernando Salazar G.

VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



ACCION	RESPONSABLE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Ing. Verónica Andrade		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

Externo: 14972 Fecha: 15-06-2012